EL DIARIO PALENTINO.

Periodico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Numero suélto, 5 céntimos.

Martes 22 de Noviembre de 1892.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
D. Sancho, 13.—Palencia.

NÚM 2.789

FABRICA DE JABÓN
EN CEVICO DE LA TORRE
DE
Don Francisco Esteras Sevilla

—

La primera en el Valle de Cerrato que elabora con esmerada perfección de toda clase de jabones para el lavado; pinta encarnada y blanca de Andujar y pinta Zaragoza, en barretas, y mora Toledo. Los pedidos se harán directamente al fabricante, vecino de aquel pueblo, y los consumidores de Palencia por conducto de D. Daniel Bravo, comisionado para los mismos, el cual vive Plaza Mayor, núm. 5.

CASA

—

Se vende á plazos, la que ocupa la imprenta de este DIARIO.

Para tratar, con su dueño que habita el piso principal de la misma.

Sección editorial

APROVECHAMIENTO
de los residuos de la vendimia (1)

—

Fabricado el vino, suele hacerse fermentar nuevamente el orujo y destilarlo para extraer su alcohol y obtener lo que se llama aguardiente de orujo. El espíritu así obtenido tiene un gusto muy pronunciado y desagradable, y por lo mismo, es de poco valor. Este procedimiento, que no temo en calificar de primitivo, es menester reformarlo, ya que es posible alcanzar un beneficio mucho más lucrativo; cambiando de proceder se llega á obtener, en vez del aguardiente o alcohol de orujo, un producto agradable a gusto, que entra ya en la categoría de los aguardientes ordinarios y propio para el consumo. Examinemos las causas que determinan en este producto un sabor tan pronunciado. Es evidente su fermentación en presencia de esta masa enorme de escobajos y pepitas cargadas de aceites empiroumáticos. Nada más facil que modificar esto y separar las materias fermentescibles de estas causas de alteración.

La manera de proceder es la siguiente:

El orujo, al salir de la prensa, debe ser dividido con cuidado y ponerlo después en grandes tinas, cubrirlo de agua á 25° centígrados, y dejarlo durante doce horas en este estado.

Con esta maceración se disuelve en el agua todas las materias azucaradas y el alcohol; se retira este primer líquido y se le hace pasar por una segunda tina, llena también de orujo, dejándole doce horas en maceración. Se vuelve á cargar la primera tina con una nueva cantidad de agua caliente, y se la deja macerar. Cuando el líquido de la segunda tina ha macerado doce horas, se le hace pasar á una tercera, llena igualmente de orujo, y el líquido de la primera pasa á la segunda. La primera tina se carga por tercera vez de agua caliente, y cada doce horas se hace pasar el líquido de una tina á otra, de lo que resulta que á las treinta y seis horas el de la tercera tina ha pasado por tres diferentes orujos, el de la segunda por dos y el de la primera por uno.

El líquido de la tercera tina se entrará cargado de azúcar y alcohol, y puede ponérsele desde luego á fermentar; después, cuando los de la segunda y primera hayan pasado sobre los tres orujos se les mezcla con parte de los de la tercera; se obtiene un líquido que fermentará rápidamente, y ha de destilarse luego, porque como está cargado de tan diversos principios, se corrompería fácilmente.

El líquido obtenido con el prensado de los tres orujos lavados, sirve para volver á empezar una nueva operación. Se puede así, mediante tres tinas, establecer un ciclo de rotación, como una especie de batería semejante á los dializadores de las fábricas de azúcar.

Facilmente se comprenderá que, fermentando estos líquidos fuera del orujo, deben dar un producto infinitamente más fino, y que no tendrán el gusto acre y fuerte que ordinariamente tienen.

En una palabra, se practica la *osmosis*, y la bondad de sus resultados no da lugar á duda.

Hay ademas una coincidencia que no debe descuidarse: por el antiguo procedimiento se somete á la destilación el orujo tal como sale de los lagares de fermentación. Se comprende que la elevación de temperatura de la masa durante la manipulación favorece la destilación de ciertos aceites cuyo punto de ebullición es poco elevado, y diversas esencias que dán gusto al alcohol. Alejando estas causas perturbadoras, se mejorará el producto. Una cosa es consecuencia de otra. Para sacar el mejor partido posible de estos zumos fermentados, debe hacerse de una manera especial la destilación. Empiécese por destilar directamente todo el zumo, para obtener un líquido que marque 25 á 30° centesimales. Después se somete este líquido á una nueva destilación, que debe ser fraccionada con cuidado. Se separan los primeros productos de la destilación, después los segundos y por fin los últimos, pues son muy diferentes entre si. Naturalmente, los primeros están muy cargados de aldehilos; son los alcoholes inferiores ó productos tóxicos. Los segundos constituyen el alcohol fino, y los últimos son ricos en alcoholes superiores es decir, cuyo punto de ebullición es más alto que el del alcohol ordinario. Son generalmente el alcohol butilico, amílico etc., nocivos y de un gusto acre y desagradable. Se mezclan los alcoholes primeros y últimos, y terminada la operación se les puede destilar nuevamente para aprovechar lo que contengan de alcohol de buena clase.

Este trabajo, que parece á primera vista muy complicado, es, no obstante, de gran sencillez, y no exige modificación alguna en el material del viticultor. El aumento de gasto de mano de obra resultará compensado con creces por el precio obtenido del alcohol ó del aguardiente, y se logrará un producto sano, que podrá entregarse en seguida al consumo.

Ofrecemos este procedimiento á la apreciación de los viticultores, esperando que sabrán sacar de él provechoso partido.

(1) De la obra *Teoría y práctica de la vinificación*, escrita por D. Diego Navarro Soler.

Desde la Corte.

Madrid 21 de Noviembre de 1892.

Sr. Director:

Pocas noticias tengo que dar á los lectores en este lunes en que la Iglesia canta la prontitud de ánimo con que la Virgen María fué en su niñez consagrada al Señor en el templo. En estos días es preciso volver los ojos á mejores tiempos y á lecturas que fortalezcan el ánimo para no desesperar de la curación de ciertos males que suelen afligir á los pueblos. Digo esto pensando en la mala administración del Ayuntamiento de Madrid, que sólo en personal gasta más dé cinco millones de pesetas y que la buena voluntad y entereza de un hombre ha empezado á corregir.

Es poderoso el deseo que sienten muchos de vivir sin trabajar ó alimentarse del sudor ageno; pero este mal no se echa de ver sólo en Madrid ni en España, sino que como propio del género humano, vese en todas partes con mayor ó menor prosperidad según las circunstancias del medio ambiente. Y si no que lo diga París, teatro del escandaloso derroche de los 1500 millones del Panamá, de los cuales se gastaron—según veo en la prensa—nada menos que *cuarenta y dos* en subvencionar periódicos. Ante hechos de esta naturaleza y magnitud, tratándose de dinero de infelices,

intervención, toda la correspondencia oficial relativa al impuesto.

8.ª Intervenir en la tramitación de todos los expedientes formados á propuesta suya ó en cumplimiento de órdenes superiores sobre faltas ú omisiones que cometan, ó en que incurran los liquidadores y los demás funcionarios á quienes se imponen deberes que cumplir por este Reglamento, proponiendo cuando corresponda la corrección ó la multa que proceda.

9.ª Cuidar de que los libros, estados y documentos necesarios para la recaudación, liquidación, administración y estadística del impuesto se redacten con estricta sujeción á los modelos adjuntos.

10. Revisar las liquidaciones que practiquen las oficinas liquidadoras de los partidos de la provincia cuando por su cuantía, concepto ú otras circunstancias lo estimen conveniente en vista de los estados mensuales ó de las noticias particulares que adquieran y todas las que se practiquen en las capitales de provincia si no estuviera en ellas á cargo del Abogado del Estado la liquidación.

4.ª Promover la aclaración de las dudas que se susciten á fin de que la Administración del impuesto se lleve con entera exactitud, dando conocimiento de las irregularidades que observen ó supongan fundadamente en uno ú otro concepto en las oficinas de liquidación.

5.ª Instruir los expedientes que de oficio por denuncia ó á instancia de parte se promuevan, extractando al efecto las solicitudes, comunicaciones y documentos que se produzcan con la regularidad debida y emitiendo los dictámenes ó informes requeridos en cada caso.

6.ª Proponer al Jefe de la Administración que se reclamen, de quien corresponda, todos los documentos, copias autorizadas ó certificaciones que sean precisas para ilustrar ó ampliar los expedientes ó para ejercer la investigación ó fiscalización necesarias.

7.ª Redactar los acuerdos de las Administraciones, determinando en ellos los puntos de hecho y de derecho que resulten, los considerandos que se deduzcan y las disposiciones legales aplicables al caso de que se trate, y rubricando, como garantía de su

quier carácter que sean, referentes al impuesto.

2.° Disponer que se reunan en tiempo oportuno los datos que considere necesarios para la mejor dirección y administración del impuesto.

3.° Resolver las dudas y consultas de las Administraciones provinciales sobre aplicación de las disposiciones de este Reglamento ó proponer al Ministerio la de las que considere procedentes.

4.° Proponer al Ministerio, cuando lo estime necesario, el nombramiento de Visitadores, Comisionados ó Delegados especiales.

5.° Adoptar cuantas disposiciones contribuyan á mejorar el servicio, uniformar la práctica de la liquidación y regularizar la recaudación.

6.° Cuidar de que los Administradores de las provincias y los liquidadores del impuesto llenen con exactitud sus respectivas obligaciones.

7.° Reclamar los expedientes ó datos de todas clases que considere necesarios revisar, y acordar en su consecuencia lo que proceda.

M.C.D.2022

el que cuatro periodistas en Madrid cobrasen como celadores de vías del municipio, viene á ser como un grano de arena en el Gran Desierto.

Reprobable es que haya periodistas que desciendan hasta ese extremo, harto castigados con el hecho de publicar sus nombres como hace *El Liberal*, pero la verdadera falta ó delito está en el proceder de las autoridades que conceden los destinos. Cuéntase que cobran como amas de cría personas pertenecientes al sexo feo. Me resisto á dar crédito á semejante cosa: me explico que haya barrenderos de frac, pero amas en forma de hombres barbudos, me parece muy fuerte. No creo que haya personas capaces de robar el alimento á los pobres y abandonados niños de la Inclusa.

Nuestros tiempos están tan sedientos de moralidad que nada más facil á las autoridades, y lo mismo á las agrupaciones y á los individuos, que conquistar ardientes aplausos de los pueblos. Basta dedicarse á moralizar la administración. Tal acontece ahora con el Alcalde de Madrid, a quien sus vecinos de la calle de la Montera obsequiaron anoche con un banquete y á quien el pueblo victoreaba ayer tarde cuando recorría las calles acompañando al nuevo obispo de la Diócesis.

Los pueblos sienten y aplauden la práctica de las virtudes y ayudan con la fuerza de la opinión á los hombres que caminan con paso firme por la buena senda. Ya ha terminado el Sr. Dato su memoria y según parece en ella propone la suspensión del Ayuntamiento, de suerte que pronto tendremos nuevo municipio.

En los círculos se habla del regreso de Sagasta y del banquete que varios de sus amigos van á darle, encaminado á que arrecie en su campaña de oposición. Se comenta también el discurso de Canalejas pronunciado en el Congreso militar cuya esencia—dicen unos—es contraria á los deseos del partido liberal, y que otros creen que es lo mejor que se debe sostener. Los ministeriales celebran que en el seno de la familia fusionista se susciten disidencias y se creen dificultades porque de ese modo se aleja Sagasta del poder.

Entre los barceloneses ha sentado mal las silbas propinadas á Nocedal ayer y anteanoche en Barcelona, la una al entrar en la redacción de *El Diario Catalán*, después de haber hablado en el «Fomento del trabajo;» y la otra después del discurso pronunciado en el «Palacio de ciencias.» En ambas oraciones Nocedal insistió en las ideas que sustenta y que todos conocemos, añadiendo que estará siempre al lado de los reyes y de los Gobiernos que gobiernen a la española.—Los principios de verdadera libertad reprueban las silbas á los que pacíficamente se dedican a la propaganda de los ideales que sostienen.

Al fin parece que mañana saldrá la tantas veces anunciada combinación de gobernadores, y pronto se acordara la de mandos militares que es extensa.—De Congreso y exposiciones no hay nada nuevo.—Se trabaja por el Gobierno en la confección de convenios comerciales. El ministro de la Gobernación tiene ya despachados cinco importantes proyectos que leer en las Cortes.

Ha dado principio la Conferencia monetaria en Bélgica.—El cólera hace estragos en China. El barón Reinach, uno de los administradores del Panama, se suicidó ayer en Paris.

Suyo afcmo. F.

Sección oficial.

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia.—Sobre presentación de solicitudes pidiendo pertenencias de minas.

Gobernación.—Reales órdenes, sobre formación del escalafón de los empleados dependientes del mismo.

Id.—Pasando á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de varios acuerdos de la Diputación de Zaragoza,

Ayuntamiento de Carrión de los Condes.—Anunciando el remate para la construcción de varias obras en la citada Villa.

Id. de Villalumbroso.—Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación citada, durante el último semestre.

Anuncios particulares.

Local y Provincial.

Continúan acentuándose los rumores de que el Gobernador civil de esta provincia no entra en la combinación que se está elaborando en el Ministerio de la Gobernación, y esto nos lo confirman los periódicos de la Corte, los cuales, al ocuparse hoy de este asunto, no dicen absolutamente nadá, con relación á Palencia.

El Dia, de Madrid, se expresa del modo siguiente:

«Dícese que mañana (hoy) se publicará, si no toda, una parte de la anunciada combinación de Gobernadores. Parece que el actual Gobernador de Cuenca pasará al de Tarragona, y el que desempeña este puesto ocupará aquel. Añádese que el Gobernador de León, Sr. Novillo, pasará á Córdoba, sustituyéndole en aquel gobierno el Sr. Cárcoba.

Y en fin, se cree que serán nombrados: Gobernador de Guipúzcoa, el presidente de la Diputación de Alava, señor Irazabal, y de la Coruña el Sr. Baztán; pero todavía faltan otras vacantes por adjudicar, entre ellas, el Gobierno de Vizcaya.»

Esto es lo que oficialmente se dice, aunque, por noticias particulares que sería prematuro nos hiciésemos eco de ellas en el periódico, existen motivos para asegurar que no solo dejará de entrar en la combinación este Gobierno de provincia, si que también continuará al frente del mismo el Sr. Manrique.

De todos modos nada puede asegurarse en concreto, pues como es sabido, las cosas de la política sufren modificaciones á veces tan rápidas, que á ningún asunto como a los que están relacionados con aquélla, pueden aplicarse las palabras de Santo Tomás.

Algunos periódicos de la Corte, y creemos que en breve se verán secundados por los demás colegas, han empezado la campaña à favor de lo que tantas veces hemos tratado en EL DIARIO, y que se refiere à que la respetable clase del Magisterio, perciba sus haberes por el Estado, asimilándola en esto á los profesores de Instituto.

No queremos nosotros jactarnos de la iniciativa en provincias, pero por la pequeña parte que nos corresponde en esto, damos las gracias á los periódicos que con tan buenos deseos se proponen defender la causa noble y justa de la citada clase.

Lo que se requiere es que no desmayen en la campaña emprendida, pues estamos seguros que el actual ministro de Fomento, que tanto ha procurado por el bienestar de los maestros de escuela, comprenderá al fin la necesidad de llevar à cabo lo que hacemos objeto de este suelto.

El Gobierno de provincia ha prestado su aprobación á las cuentas municipales de Itero de la Vega, correspondientes al ejercicio de 1877-78, y Fuente Andrino de 1878-79 á 1885-86 inclusive.

Según leemos en algunos periódicos de la Corte, se da como seguro que en la próxima combinación de mandos, entrara el Capitán general de este distrito militar Sr. Moltó, que dicen pasará á Valencia.

El Sr. Marqués de Cubas, actual Alcalde de Madrid para ejemplo de *Bosches* y otros *ejusdem furfuris*, ha entrado de mano armada en el Municipio, y por lo que leemos en los periódicos de la Corte, se propone concluir de una vez con todo aquello que trasciende á inmoralidad ó abuso.

Arreglada ó próxima á arreglarse la cuestión del personal, donde por lo visto había cada gazapo que metía miedo, la ha emprendido con los dueños de tahonas, y reuniendo á estos en su despacho, les ha expuesto el firme propósito que tiene de que aquéllos bajen e precio del pan, ó de otro modo tomará una determinación beneficiosa para los intereses del vecindario.

Parece que los tahoneros, mohinos, y cariacontecidos, no han demostrado la firmeza que otras veces, porque sin duda comprenden que tienen que habérselas con una autoridad de esas que no se doblega á imposiciones de nadie.

Que es lo que deben hacer los Alcaldes cuando empuñan la vara, y con objeto de adquirirse las simpatías de sus representados.

El redactor de nuestro colega *El Heraldo de Madrid*, D. Salvador Canals, ha ingresado en la Cárcel Modelo por haberse declarado autor de un artículo titulado *Dos Reinas*, publicado por dicho periódico y que se supone injurioso para la Reina Regente.

Correos para Ultramar

En esta semana se despacharán en Madrid los siguientes:

Isla de Cuba.—Miércoles, vía Vigo; lunes, miércoles, jueves y sábados, vía Nueva York.

Puerto Rico.—Miércoles vía Vigo.

Filipinas.—Miércoles, vía Marsella.

América del Sur.—Sábado, vía Coruña; domingo, vía Vigo.

Ponemos en conocimiento del Comercio, que algunos periódicos de provincias, se quejan de que, desde hace algunos días, circulan por aquéllas muchos billetes falsos de cien pesetas, con el busto de Goya.

El papel de los falsos es más grueso que el de los legítimos.

Refiriéndose á los ejercicios á escuelas vacantes que tienen lugar en Valladolid, dice *La Crónica Mercantil* de aquella ciudad, que si las opositoras ayudan, es más que probeble que en la presente semana terminen los ejercicios que se están verificando para la provisión de las escuelas de niñas, vacantes en el distrito universitario y que la votación definitiva se efectúe en el periodo de tiempo que señalamos.

Si así fuese pedamos asegurar que las oposiciones para proveer las escuelas de párvulos comprendidas en la presente convocatoria concluirán en los

102

8.º Tramitar y resolver los expedientes de su peculiar competencia.

Art. 120. Lo concerniente al impuesto de derechos reales corre privativamente á cargo de los Abogados del Estado en la Administración central y provincial.

Estos funcionarios estarán bajo las órdenes del Jefe de la Administración del ramo en lo relativo al impuesto.

Art. 121. El examen de los documentos y la calificación jurídica del concepto por que deban contribuir los actos ó contratos sujetos al impuesto, es privativo de los Abogados del Estado y de los liquidadores, sin perjuicio de la acción fiscal que corresponde a la Intervención general y sus agentes en provincias.

Los libros necesarios para las oficinas liquidadores de las capitales de provincia, cuando estén desempeñadas por los Abogados del Estado se facilitarán con cargo á la Dirección general de lo Contencioso, siendo de cuenta de las Administraciones de Contribuciones los demás impresos y material de oficina que necesiten para la más rápida gestión del impuesto.

103

Los Abogados del Estado, además de las funciones que les confiera el Reglamento orgánico del Cuerpo y de las especiales que, como encargados que son por la ley del Negociado de derechos reales les competen con arreglo á este Reglamento, desempeñarán las siguientes:

1.ª Tener á su cargo privativamente la liquidación del impuesto de derechos reales en las capitales de provincia, mientras que el Gobierno, haciendo uso de sus facultades, no disponga lo contrario.

2.ª Procurar la debida y exacta gestión del impuesto, ejerciendo para ello la más escrupulosa vigilancia y proponiendo al Jefe de la Administración la reclamación de los datos y la adopción de las medidas que conceptúen necesarias.

3.ª Examinar y censurar los estados, documentos y cuentas que deben rendir los liquidadores, cuidando de que se remitan en los plazos establecidos, devolviéndolos para su rectificación cuando proceda y redactando además los que deban rendir las Administraciones.

106

11. Girar las visitas y desempeñar las comisiones relativas al impuesto que el Delegado de Hacienda ó los Centros superiores ordenen.

12. Proponer con anticipación á los Delegados uno ó más Abogados para que les sustituyan durante sus ausencias ó enfermedades.

Art. 122. Los Abogados del Estado despacharán directamente con los Jefes de las Administraciones del ramo todos aquellos asuntos referentes al impuesto.

Art. 123. Las Administraciones de Contribuciones, además de las facultades que especialmente les confiere este Reglamento, tendrán las siguientes:

1.ª Ejercer respecto á los liquidadores y al servicio de toda la provincia las mismas atribuciones que se señalan en general á la Dirección en los números 1.º, 2.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del art. 199.

2.ª Adoptar cuantos medios de fiscalización generales y especiales sean necesarios para averiguar y perseguir las ocultaciones que se cometan.

3.ª Reclamar de cuantos por su oposi-

M.C.D.2022

primeros días del mes de Diciembre en atención al reducido número de aspirantes que se han presentado, número que ha de reducirse más todavia.

El día 26 del actual á las once de su mañana, se verificará en Carrión de los Condes el remate para la construcción de las obras de ampliación de la Capilla, Sacristía, Sala de autopsias y depósito de Cadáveres en el nuevo Cementerio Católico de aquella localidad.

Las condiciones económicas que han de servir de base para la citada subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Ayuntamiento.

El nuevo Prelado.

Como verán nuestros lectores por el telegrama que publicamos en el lugar correspondiente, el Gobierno de S. M. ha cubierto la vacante que existía en la Diócesis Palentina, nombrando Prelado de la misma al Muy Ilustre Sr. Dean de la Catedral de Madrid Alcalá D. Enrique Almaraz, persona que por sus talentos y virtudes, demostrados en el sagrado ministerio que ejerce, es muy digno de la alta gerarquía con que se le ha investido, y el cual no dudamos ha de conquistarse en breve el cariño de sus diocesanos.

Huérfana desde hace algún tiempo la importante Diócesis Palentina, de Prelado que la rigiese, aunque procuraba llenar este vacio el Muy Ilustre Vicario Capitular respetable Sr. D. Deogracias Casanueva, puede al fin demostrar su júbilo, tanto más cuanto la persona designada reune condiciones snficientes à dirigir con el mayor celo y rectitud todos los asuntos confiados á la sagrada misión que se le confia.

Noticias particulares que hemos venido recibiendo desde hace bastante tiempo, nos hubieran permitido asegurar el nombramiento que consignamos, cosa que no hicimos, esperando ver confirmada la noticia.

Hoy, que podemos hacerlo, de lo cual nos congratulamos, enviamos desde las columnas de nuestra modesta publicación la más respetuosa felicitación al nuevo Prelado Sr. Almaraz, asi como á la Diócesis Palentina que al fin, y no lo dudamos, ha de ver realizadas sus juntas esperanzas.

En Autillo de Campos se halla vacante la plaza de guarda municipal de campo de aquel término, dotada con 375 pesetas anuales.

El plazo para solicitarla es el de 15 días.

Consideramos de gran interes para los importadores y exportadores, las disposiciones que ha publica la Compañia de los ferrocarriles del Mediodía de Francia, en vista de lo elevado que se encuentra el tipo de cambio de moneda entre Francia y España, que empezarán à regir el 1 de Diciembre próximo:

1.ª Que dejará de expender en Francia billetes directos de viajeros y de facturar equipajes y perros, á los precios contenidos en las tarifas internacionales; por lo tanto, sólo expenderá billetes y facturará los equipajes y perros hasta la frontera, donde el viajero deberá proveerse de nuevo billete y facturar nuevamente su equipaje.

2.ª Que dejará de aceptar en la frontera toda expedición directa de grande ó de pequeña velocidad procedente de España, que se halle gravada con desembolsos ó reembolsos.

3.ª Sólo aceptará en la frontera, en porte debido, las expediciones directas de grande ó pequeña velocidad, procedentes de España ó de Portugal, cuando dichas expediciones se encuentren tasadas, desde el punto de procedencia hasta el de destino, por alguna de las tarifas internacionales combinadas, y de ningún modo cuando la tasa resulte de la suma de la tarifas interiores locales de cada Compañia.

4.ª Sólo aceptará para las procedencias de Francia con destino á España ó Portugal, las expediciones directas de grande ó pequeña velocidad, en porte pagado, cuando á dichas expediciones se aplique, desde el punto de procedencia hasta el de destino, alguna de las tarifas internacionales combinadas, y de ningún modo cuando se pretenda la aplicación de la suma de tarifas locales de esta Compañía.

Nos dice nuectro Corresponsal en León, que el viernes último, á las cuatro y media de la mañana estalló un petardo de dinamita en el corral de la casa que habita el vecino del Val de San Lorenzo, D. Juan de la Cruz, causando desperfectos de bastante consideración, aunque, por fortuna, ninguna desgracia personal.

Créese que el petardo fué colocado por una mano criminal, ignorándose hasta le fecha quiénes fueron los autores de tan bárbaro atentado.

¡Conque en maragatería
ó país de Pedro Mato
ha atentado la anarquía
contra un pobre maragato?
Pues allí quieren decir
esas costumbres aciagas,
que deben de suprimir
las bragas.

Porque no siendo esto, no sabemos qué es lo que desean en esos pueblos pacificos, los partidarios de la liquidación social.

¡Pobres maragatos!

Dícese que en vista del mucho pedido de décimos de la lotería de Navidad, la mayor parte de las Administraciones han ingresado cantidades para que la Dirección general del Tesoro remita billetes para satisfacer las exigencias de los jugadores.

También es una verdad
el que á más de dos hoy día
cesantes en realidad,
les tocó la lotería
antes de la Navidad.

Para mañana está señalada por esta Audiencia provincial, la vista en juício oral de la causa procedente del Juzgado de Carrión de los Condes, contra Jorje Rojo, por lesiones.

Está encargado de la defensa el Abogado D. Casimiro Junco, y de la representación el procurador D. Mariano García.

Ha salido de esta capital, conducido por las parejas del tránsito ordinarias, el preso Angel Villavicencio, dirigido á disposición del Sr. Juez de Instrucción del Norte del Madrid.

Hemos recibido en esta Redacción la visita del periódico *El Eco de Santoña*, á cuyo colega agradecemos aquella deseándole mucha vida y no menos suscripciones.

El decorado de que se estan revistiendo las paredes del antiguo Convento de San Francisco y en la parte correspondiente al Gobierno de provincia, es, aunque sencillo, de mucho gusto, ofreciendo un aspecto adecuado al que debe tener todo edificio que se destina á Oficinas públicas.

Algunas frases se han hecho estos días por los que subían á las dependencias del Gobierno de provincia, y al contemplar la citada reforma.

Porque... es claro, como coincidió aquella con la proyectada combinación de Gobernadores, y se esperaba que llegara à nuestra provincia un nuevo Pretor, se suponía que ese era el motivo del decorado.

Ahora sólo falta que, así como se ha dejado sin efecto lo de la combinación se deje también lo de la continuación de la reforma.

Hoy se ha presentado el día lluvioso, por lo cual empiezan á cumplirse las predicciones que hace Noherlesoom, para la segunda mitad de la actual quincena.

La recaudación de recargos municipales sobre la contribución territorial correspondientes al 2.º trimestre del actual año económico, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Soto de Cerrato 22 y 23 del corriente.

Según dicen de la Rioja en toda la zona del Ebro la siembra de cereales se ha hecho y sigue haciéndose en muy buenas condiciones: la naturaleza se ha presentado muy propicia, sosteniendo la humedad en una atmósfera relativamente templada y sin oscilaciones: el labrador sacando fuerzas de flaqueza ha hecho un sacrificio para labrar bien y abonar las tierras y la simiente no se ha mostrado ingrata, pues, alla donde puede observarse, se nota que nace bien.

Por el Juzgado de 1.ª Instancia de esta Ciudad se cita y emplaza á Rosendo Sausi, para que en el término de diez dias se presente á responder de los cargos que contra él resultan en sumario que se le sigue por estafa.

Por este Gobierno de provincia se han aprobado algunos expedientes de minas, á favor de personas que habían solicitado pertenencias para aquéllas.

Los médicos recomiendan la purificación del aire en las habitaciones, y en los enfermos, quemando el *Papel de Armenia*. Por menor: Farmacias, Droguerías y Perfumerías. Por Mayor: Ponsot, 8 Rue d' Enghien. Paris.

Noticias adquiridas á última hora, nos permiten asegurar que el Gobernador civil de esta provincia Sr. D. Crisógono Manrique, no será objeto de la tan cacareada combinación de cargos.

Y al ver tantas dudas y fluctuaciones, á cnalquiera se le ocurre decir que para esto no valía la pena de haber hecho lo otro.

Es decir, de haber partido de ligero el Sr. Villaverde, proponiéndose llevar á cabo lo que después habría de ser objeto de volver sobre el acuerdo.

Nosotros nos felicitamos de que el Sr. Manrique vuelva á quedar al mando de la provincia, aunque mejor hubiera sido no dar lugar á lo que hoy consignamos.

El Imparcial de ayer publica un bien escrito artículo, en el cual demuestra los perjuícios que se le irrogan al Comercio con la obstinación de Francia á hacer el tratado tantas veces reclamado.

Nosotros nos hemos ocupado antes de ahora acerca de dicho asunto, y las opiniones que emitimos, concuerdan con las del citado colega.

La marcha que sigue en esto la Cámara francesa, no es la más acertada.

Seccion mercantil.

Palencia, 22.—Los precios que han regido en el mercado de hoy, son:

Trigo á 44 reales fanega.

Cebada á 22'00

—

Dueñas, 21.—Terminada la sementera los labradores se hallan muy satisfechos por la bondad del tiempo que disfrutamos.

Ha dado principio la poda del viñedo.

Los precios que han regido en el mercado de hoy son los siguientes:

Trigo de 45 a 46 reales fanega; cebada de 24 á 25 y patatas de 3 á 4 reales arroba.

La cántara de vino se paga de 6'50 á 7'50 reales según la clase.

Tendencia del mercado al alza en los cereales.—*El Corresponsal*.

—

Villarramiel, 21.—Poca importancia ha tenido este mercado al que se presentaron, como mejor partida, 170 fanegas cebada pagándose de 23 á 24 reales fanega, y siendo el precio de los demás artículos, los que anoto:

Garbanzos de 120 á 130 reales fanega; titos de 38 á 40; alubias de 67 á 68 y patatas de 3'50 á 4 reales arroba.

Floja la tendencia del mercado.

Buenos el tiempo y estado de los campos. —*El Corresponsal*.

—

Valladolid, 21.—En los almacenes generales de Castilla han entrado 500 fanegas trigo que se han pagado de 45'75 á 46'52 reales las 94 libras.

De centeno entraron 80 fanegas á 25'50.

La entrada en el canal fué de 600 fanegas trigo, que se han pagado de 45'50 á 46 reales las 94 libras.—*El Corresponsal*.

—

Rioseco, 21.—Sigue siendo la entrada al detall como en los mercados anteriores, pues en el de hoy se han presentado unas 2500 fanegas trigo pagándose á 44'25 reales las 94 libras.

Las ofertas en partidas se hacen á 44'25 reales las 94 libras

Firme la tendencia del mercado.

Tiempo bueno.—*El Corresponsal*.

—

Medina, 21.—Unas 150 fanegas trigo y 20 de cebada puede calcularse que ha sido la entrada habida en este mercado, pagándose dichos artículos á los precios siguientes:

Trigo de 46'25 á 46'50 reales las 94 libras.

Cebada de 25'50 á 26 reales fanega.—*El Corresponsal*.

Sección religiosa.

Miércoles.—San Clemente papa y mártir.

Ultima hora

MADRID 22 (12 m.)

Ha sido nombrado Obispo de esa Diócesis el Sr. D. Enrique Almaraz, Dean de esta Santa Iglesia Catedral.

El Globo publica un articulo del eminente tribuno D. Emilio Castelar, en el cual aboga por un presupuesto par, declarando que apoyará á cualquier partido político que lo realice, pues resolviéndose la cuestión económica, ¡Regencia bien puede esperar la república.

En la Cámara francesa se ha hecho úna interpelación respecto del asunto relacionado con el Canal de Panamà, y en vista de la gravedad que encierran las acusaciones, se ha otorgado una información parlamentaria.

VENTA

Se vende la casa señalada con el número 23 de la calle de Burgos (frente á la iglesia de San Lazaro), la cual es propia para Parador, teniendo buenas y cómodas cuadras, pozo, corral y doce habitaciones; mas, en el piso bajo, después del portal, espaciosa cocina y gran comedor. Para tratar del precio y demás condiciones, con sus dueños, que viven en la misma.

MADERA

Hay una partida para quemar, la cual se cederá á los siguientes precios;

De 10 arrobas en adelante á real arroba; arrobas sueltas á 30 céntimos una.

Carretería y herrería de Eulogio Simancas, calle Mayor Antigua, núm. 112.

En dicho taller se necesita un oficial de herrería.

CASA

Se vende la señalada con el número 8 de la calle Mayor Antigua.

Para verla y tratar, dirigirse á su dueño que vive en la misma.

ANTONINO GONZÁLEZ

armero y mecánico

CALLE DE BURGOS, NÚMERO 15,

PALENCIA.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

CONSUNCION

Y SUS

CONGENERES

PUEDEN CURARSE CON LA

EMULSION DE SCOTT

DE

ACEITE de HIGADO de BACALAO CON HIPOFOSFITOS de CAL de SOSA y la GLICERINA.

Millares de Medicos han confirmado esta asercion como resultado de su practica en la Clinica de los Hospitales como en el ejercicio particular

RESFRIADOS, TOSES, CATARROS, BRONQUITIS, LARINGITIS,

descuidados en sus primeras manifestaciones, son gérmenes que infaliblemente fructifican en las naturalezas minadas por la

ANÉMIA, RAQUITISMO, LINFATISMO, ESCROFULISMO, CLORSIS, EMACIACION Y DEBILIDAD GENERAL.

y como consecuencia logica, en breve tiempo conducen ála

TISIS Ó TUBERCULOSIS

Las virtudes **TONICO-RECONSTITUYENSES y PROFILACTICAS** que posee la

EMULSION DE SCOTT,

tomada con constancia, tanto en invierno como en verano, nos abonan poder asegurar que TODAS ESAS ENFERMEDADES cederán en breve.

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

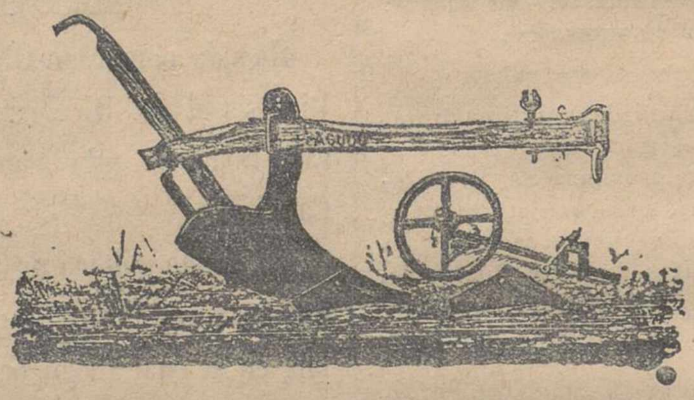

JORGE MARTÍN É HIJOS,

Constructores de Máquinas Agrícolas.

Ofrecen á sus numerosos clientes sus especiales arados, Simples, Vitis, Agudos Económicos, La Vid y otros, que por ser de todos conocidos sus buenos resultados, no necesitan descripción alguna.

Siendo las puntas un artículo de mucho interés en la cuestión económica de los arados, por la cantidad que de ellas se gastan deben fijarse bien si dichas puntas llevan la marca *J. M. Alaejos*, que esta casa construye de un hierro especial que economiza al labrador un 25 por 100 tanto en las puntas como en las rejas, pues la dureza *de aquellas impide el desgaste de la caja de éstas*.

Nuestros arados y piezas de recambio se hallan de venta en las principales ferreterías: en Valladolid, D. Juan A. Moran é Hijos; Palencia, D. Francisco Gallego; Zamora, D. Atanasio Aguilar; Rioseco, D. Esteban Sánchez.

GRANDES REBAJAS AL POR MAYOR, NADA POR EMBALAJE

Los pedidos diríjanse á

JORGE MARTIN È HIJOS

(MEDINA DEL CAMPO).—ALAEJOS.

REDENCION Y SUSTITUCION

DEL

SERVICIO MILITAR

La que cumple siempre sus compromisos es la Empresa de que es Director D. Feliciano Salustiano, domiciliada en Madrid, calle de Toledo, núm. 59.

Representante en esta Provincia
D. G. Colombres Astudillo
Procurador

Depositario
D. Eusebio Arroyo
Banquero.

CONDICIONES

1.ª Por **1000 pesetas**, depositadas antes del sorteo, deja al quinto completamente libre del servicio, redimiéndolo si le toca servir en la Península ó sustituyéndole si en Ultramar, devolviéndole **250 pesetas**, si resulta excedente de cupo.

2.ª Por **150 pesetas** se le sustituye, quedando en iguales condiciones que los redimidos á metálico, si le toca servir en Ultramar.

3.ª Depositando **75 pesetas**, al que le toque servir en Ultramar, aumentará hasta 500 y por ellas se le sustituirá, quedando en iguales condiciones que los de la anterior y á beneficio de esta empresa las 75, si le toca servir en la Península ó resultara excedente de cupo.

También se encarga de sustituir, después del sorteo á los que les toque servir en Ultramar.

Advertencias importantes

Como inmejorables garantías ofrece esta Empresa no levantar los depósitos que constituyan los interesados en casa de reconocido crédito y capital, al efecto nombradas, hasta después de acreditar con documento oficial haber cumplido los compromisos contraídos y designar las personas con quienes formalizó contratos en el último reemplazo, para que por ellas se cercioren del exacto cumplimiento de las obligaciones por la misma contraídas.

Además de que esta Empresa hace las operaciones con la mayor economía posible, debe tenerse en cuenta que esto es secundario, comparado con la tranquilidad que proporciona á los contratantes la seguridad de que la misma ha de cumplir fielmente sus compromisos. Detalles y prospectos, los facilitará dicho Representante, extensos y sin interes, Calle Mayor pral., número 53, Palencia.

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoracion. **TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la **Tos** con esta **Pasta pectoral**, despues de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son tambien una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, áun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de éstos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, asi como en Francia, Italia y Portugal.

PASTILLAS PARA LA TOS

DEL

DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Así como las pastillas Nielk son de una eficacia segura contra las afecciones de la boca y de la garganta, estas pastillas del Dr. Klein constituyen un remedio seguro para curár toda clase de tos, ya sea de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche etcétera, etc. No contienen morfina, y por lo mismo están exentas de los inconvenientes que produce el uso de esta substancia —Venta en las farmacias á 6 reales caja: En Palencia, Farmacia y Droguería de Fuentes Aspurz è Hijo Mayor principal, 114 y 118—Depósito por mayor Dr. Klein, Escudillers, 82, bajos, Barcelona. Depósitos: Hijos de J. Vidal y Rivas; Sociedad, Farmaceutica Española; V. Ferrer y C.ª y Urlach y C.ª

HUERTA

A voluntad de su dueña se vende una magnífica en jurisdicción de Reinoso de Cerrato, orillas del río Pisuerga.

Consta de 6 pedazos ó tablares de terreno para plantar toda clase de hortalizas, además tiene 600 árboles frutales de los mejores que se conocen; 300 chopos lombardos, 1.200 cepas de viñedo, dos norias de hierro con agua suficiente y casa con vivienda para dos hortelanos, dista de Palencia 13 kilómetros, la persona ó personas que quieran interesarse en dicha venta, pasarán á tratar con su dueña, Francisca Escacho, en dicho pueblo de Reinoso.

EL
CHUBESKI CATALAN

MODELO 1892

maravillosa invención

Caloriferos higiénicos con obturación hidraúlica

imposible el escape de gases

ALMACEN DE FERRETERIA

de

FRANCISCO GALLEGO

PALENCIA

PARADOR DEL NORTE

frente á la estación del ferrocarril.

Se avisa al publico que desde el 15 del actual, está á cargo de su dueño Angel Medina.

Se sirven comidas con prontitud y esmero, á precios económicos.

ANUNCIO

Se hacen toda clase de dibujos para bordados á precios económicos, Manflorido, 17, principal.

GRAN BARATO
COMERCIO DE LENCERIA

DE PABLO CARBAJO

Mayor pral, 51

(frente al corral de Castaño)

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de realizar las grandes existencias que acaba de recibir, hace una considerable rebaja de precios; tanto que, solo viéndolo, puede creerse.

Inmenso surtido en toda clase de lienzos, tanto en hilo, como en algodón.

Sábanas de un solo ancho, clase superior, á 4 pesetas una; las de finísimo Contray, propias para novias, que se vendían á 25 pesetas, se darán á 15.

Mantelerías de hilo adamascadas, de 6, 12 y 18 cubiertos.

Manteles sueltos, de todas clases y tamaños, desde 4 reales uno.

Toallas desde 2, y afelpadas desde 3 reales una.

Servilletas desde 18 reales docena.

Pañuelos blancos, clase muy buena, á 10 reales docena.

Gran surtido en camisetas y pantalones interiores.

Medias, calcetines y toda clase de ropa blanca para mayores y niños, á precios tan sumamente bajos, que más bien que venta, es un regalo.

Especialidad en tiras bordadas, encajes, telas para colchones y jergones, y otra infinidad de géneros que no van anotados.

MESA DE BILLAR

Se vende una pequeña para carambolas, que solo ha servido un año.

Del precio y condiciones, informará Segundo Cuadrado, en Villarramiel.

M.C.D.2022